

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 10,981.56 (Diez mil novecientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.)**

VIGENCIA: 20 DE OCTUBRE DE 2020 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES NO. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL S.A. DE C.V., CON R.F.C. GCY180417HL8 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CAMINO A SAN LUIS BELTRAN NÚMERO EXT. 1209 INT. 26, COLONIA JARDIN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68023. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/060/2020 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$109,815.60 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MIREYA ABIGAIL OJEDA LAVARIEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO PARTE ALTA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS, TUBERIAS Y COXIONES, TOMAS DOMICILIARIAS, ACARREOS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 21 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$10,981.56 (DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.- LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=


GERARDO MELO VAZQUEZ

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

g61JEYCSGslendNIXzsrcD6awgWlaRIUvynH6miS8dlwBujt3/+nQduw8CRKEc1FEhsWHyVGqZ3355Oqt34sHxtluqtACS0S1WWKgn216ITjFEfzkmDfCjYan2MGz9d
nfp1dNHN1ivhKEdVHR9qoaSlqYlJkn+EjorjEGTY5ay7DWNBPXi2EuZJmeUykvipoe1f8cJGm7lQhVpUTRnrd+J3SK8TSd2j4cllsj9keswTCrP91mji1EJsMW1Qb5cnXTI
TPDuX4TuVKLK3+qTUgcSZGqGPpctwT7RnKpu4uoRtsiorevdNe3XAmve4jYl2tSJ8zb44XlnQjihhGJwO8g==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX